Asunción, 28 de julio del 2.023.-

Nota DI

Señor

Nelson I. Álvarez Vera, *Intendente Municipal*

Municipalidad de San Pedro del Paraná, ***Departamento de Itapúa***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: **FONACIDE**

N °	*Código de Local*	*Código de Instit.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0720049	5306	Escuela Básica N° 2047 San Antonio de Padua	Construcción de 2 aulas	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°717/2023,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°206531 de fecha 27/07/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura,** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA*

Ing. Vicente R. Martínez T.

Ing. Víctor Hugo Elizeche Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 717/2.023 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 206 531
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M.
FECHA: 28 JUL 2023 HORA: 13.23
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM VRMT N° 74/2.023

PARA: Ing. Víctor Villasboa Maidana-Director
Dirección de Infraestructura

DE: Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras
Dirección de Infraestructura

FECHA: 28 /07/2022

REFERENCIA: FONACIDE – Municipalidad de San Pedro del Paraná - Expediente N° 206531

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al expediente de referencia, en la cual se solicita la construcción de 2(dos) aulas y el permiso para la **"demolición de un bloque antiguo de aulas en estado de deterioro, cuya reparación solicitada en la planilla 10 de la Microplanificación no amerita intervención; conforme al pedido de la ACE de la Escuela Básica N° 2047 San Antonio de Padua, y remitida a la municipalidad y corroborada por el Fiscal de la Municipalidad, Arq. Daniel M. Sviednickij .**

En base a la información remitida por las instancias mencionadas, esta instancia de la **Dirección de Infraestructura del MEC**, recomienda a la comunidad educativa y autoridades de la institución, que al ejecutar la demolición de la edificación existente, realizar un **Inventario Documentado** de los materiales de demolición, y su utilización correcta, puesto que estos constituyen patrimonio de la institución y podrán ser solicitados por **Organismos Superiores de Control, del Ministerio de Educación y Ciencias.**

Analizada la documentación técnica remitida a **la Dirección de Infraestructura del MEC,** y viendo que estas cumplen con los requisitos exigidos, se autoriza el proyecto en los términos de la planilla que acompaña a la presente.

Elaborado Por: Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Paraná esq. Cap. Nicanor Torales
Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

San Pedro del Paraná, 25 de Julio de 2023

Ing. VICTOR VILLASBOA
Director de Infraestructura Ministerio de Educación.

Me dirijo a Ud. Para solicitar la Aprobación de los Documentos referentes para:

Autorización para la Demolición de Infraestructura Existente, solicitado por la ACES de la Institución y Dictaminado por el Fiscal de Obra Arq. Daniel M. Sviednickij

Construcción de un Pabellón de 02 (dos) Aulas, con Techos de Chapas – Tipología MEC.
Institución: Escuela Básica 2047 SAN ANTONIO de PADUA.
Compañía: San Antonio Guazu. Área Rural – San Pedro del Paraná.
Coordenadas UTM: 589441.00 m E / 7043859.00 m S

Así también informo que dicha obra se financiará con el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 correspondiente al Objeto de Gastos 520 30 003 y 540 30 003

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición le saludo atentamente.
Orden en Micro-Planificación 2023: 06 (seis) Aulas.

** Las documentaciones referentes al proyecto fueron remitidas al correo del Departamento de Infraestructura.*

Atentamente.

Nelson I. Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná - Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 206531
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 / JUL / 2023 HORA: 7:43
FIRMA RECEPTOR: